

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 20 DE FEBRERO DE 1979

NÚM. 42

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO INSTALACION ELECTRICA

(Continuación)

Expte. 23.836 — R.I. 6.383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Velázquez, 132, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de varios terrenos situados en el término de Anllares, Ayuntamiento de Páramo del Sil, que a continuación se relacionan, que son necesarios para la construcción del grupo 5.º, cuyo traslado fue autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 8 de los corrientes, de la Central Térmica de Compostilla II, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con el acta general de concierto, firmada con fecha 26 de octubre de 1978 por esta Empresa con la Administración, conforme con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 175/75 de 13 de febrero y los términos de la propia Resolución.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el Diario *La Hora Leonesa* de esta capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante la Alcaldía de Páramo del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en la C/. Santa Ana, n.º 37 de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

RELACION DE PROPIETARIOS

OBRA: G.T. PARAMO DEL SIL (GRUPO V COMPOSTILLA II)

AYUNTAMIENTO: PARAMO DEL SIL (LEON)

POLIGONO NUMERO 26

Número finca.—Número parcela plano Catastro.—Propietario.—Domicilio.—Término Municipal de la finca.—Superficie a expropiar.—Clasificación.—Paraje.

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	As	Cs		
353	386	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	8	19	"	"	
354	387	Eladio Fernández Martínez	"	"	8	19	"	"	
355	388	José Rodríguez González	"	"	3	72	"	"	
356	389	Felipe Prieto Arias	Anllares	Páramo del Sil	10	45	C. tubérculo	Fredos	
357	390	Rosario Alvarez Martínez	"	"	5	59	"	"	
358	391	Otilia Martínez Alvarez	"	"	6	70	"	"	
359	392	Otilia Martínez Alvarez	"	"	4	72	"	"	
360	393	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	4	72	"	"	
361	394	Peregrina Martínez Díez	"	"	4	72	"	"	
362	395	Jesús de la Calzada Amigo	"	"	6	70	"	"	
363	396	Felipe Prieto Arias	"	"	7	82	"	"	
364	397	Francisco Alvarez Díez	"	"	8	57	"	"	
365	398	Manuela Prieto Magadán	"	"	5	96	"	"	
366	399	Regino Otero (Susañez).	"	"	5	22	"	"	
367	400	Rotilio Alvarez González	"	"	11	56	"	Los Poulones	
368	401	Julia Martínez Díez	Anllares	Páramo del Sil	4	47	C. tubérculo	Los Poulones	
369	402	Valerio López Fernández	"	"	2	98	"	"	
370	403	Bernardino Pérez Marques y Hnos.	"	"	6	70	"	"	
371	404	Valentín Alvarez Porras	"	"	5	59	"	"	
372	405	José Díez González	"	"	5	59	"	"	
373	406	Bernardino Pérez Marques y Hnos.	"	"	5	59	"	"	
374	407	Atilano González Pérez	"	"	5	59	"	"	
375	408	Bernardino González Alvarez	"	"	4	39	"	"	

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
376	409	Hros. Martino López Ramón	"	"	9	19	"	"	
377	410	Francisco Fernández Martínez	"	"	8	78	"	"	
378	411	Domingo Alvarez González y Hna.	"	"	7	58	"	"	
379	412	Santos Magadán (Susañe)	"	"	5	19	"	"	
380	413	Pilar Amigo Amigo	Anllares	Páramo del Sil	5	19	C. tubérculo	Los Poulones	
381	414	Felipa Alvarez González	"	"	10	37	"	"	
382	415	Secundino Alvarez Alvarez	"	"	9	17	"	"	
383	416	Domingo Díez Martínez	"	"	7	58	"	"	
384	417	Domingo Carro (Susañe)	"	"	7	58	"	"	
385	418	Felipe Prieto Arias	"	"	3	99	"	"	
386	419	Desconocido.	"	"	8	78	"	"	
387	420	Balbino González Amigo	"	"	8	39	"	"	
388	422	Bernardo González Martínez	"	"	5	58	"	"	
389	423	Claudio González González	"	"	5	58	"	"	
390	424	Nieves Martínez Alfonso	"	"	3	59	"	"	
392	425	Rosario Martínez Reguera	Anllares	Páramo del Sil	3	59	C. Tubérculos	Los Poulones	
393	426	Hnos Blas González López	"	"	7	98	"	"	
394	428	Francisco Alvarez Díez	"	"	1	59	"	"	
395	429	Severiano Alvarez González	"	"	8	78	"	"	
396	430	Francisco Alvarez Díez	"	"	9	17	"	"	
397	431	Desconocido	"	"	1	59	"	"	
398	432	Manuel Arias Alvarez	"	"	5	19	"	"	
399	433	Secundino Alvarez Alvarez	"	"	4	79	"	"	

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie Hs. Ar Cs	Clasificación	Paraje
400	434	Rosario Martínez Rodríguez	"	"	15 16	"	"
401	435	Desconocido	"	"	5 58	"	"
402	436	Francisco González Álvarez	"	"	6 78	"	"
403	437	Adolfo González Díez	"	"	6 78	"	"
404	438	Laureano Álvarez Álvarez	Anllares	Páramo del Sil	12 79	C. Tubérculos	Los Poulones
405	439	Atilano González Pérez	"	"	7 98	"	"
406	440	Rosa Álvarez González	"	"	7 98	"	"
407	441	Domingo Díez Martínez y Hnos	"	"	12 77	"	"
408	442	María González Martínez	"	"	6 78	"	"
409	443	Laureano Álvarez Álvarez	"	"	6 38	"	"
410	444	Francisco Álvarez Díez	"	"	11 97	"	"
411	445	Francisco Álvarez Díez	"	"	11 97	C. Secano	"
412	446	Manuel Álvarez Expósito	"	"	5 58	"	"
413	447	José González Pérez	"	"	3 99	"	"
414	448	Isabel Álvarez Martínez	"	"	7 99	C. Tubérculo	"
415	449	Sara Carro Martínez	"	"	12 37	"	"
416	450	José Méndez Fernández	Anllares	Páramo del Sil	5 98	C. Tubérculos	Los Poulones
417	451	José Méndez Fernández	"	"	4 79	"	"
418	452	Valerio López Fernández	"	"	5 58	"	"
419	453	Eufrasia Maceda Álvarez	"	"	3 99	"	"
420	454	Benjamín Maceda Álvarez	"	"	3 99	C. Secano	"
421	455	Rogelio Álvarez Susaño	"	"	4 79	"	"
422	456	Basilio González Álvarez	"	"	4 39	"	"

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
423	457	Victorina Amigo Alvarez	"	"	4	39	"	"	
424	458	Hnos Felipe González Prieto	"	"	3	99	"	"	
425	459a	Atilano González Pérez	"	"	11	97	"	"	
426	459b	Atilano González Pérez	"	"	5	98	Erial a pastos	"	
427	460	Rosario Alvarez Martínez	"	"	8	78	C. Tubérculo	"	
428	461	Bernardino González Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	19	16	C. tubérculo	Los Poulones	
429	462	Santiago Marques Amigo	"	"	7	98	"	"	
430	463	Rafael Uria Alvarez	"	"	8	78	"	"	
431	464	Clotilde González Díez	"	"	16	39	"	"	
432	465	Trinidad López Amigo	"	"	11	92	"	"	
433	466	Clotilde González Díez	"	"	7	46	"	"	
434	467	Elisa (Susañe).	"	"	9	68	"	"	
435	468	Félix González (Susañe).	"	"	9	68	"	"	
436	469	Luis Martínez Prieto y Hnos.	"	"	5	96	"	"	
437	470	Luis González Alvarez	"	"	10	06	"	"	
438	471	Jobita Fernández Alvarez	"	"	3	72	"	"	
439	472	Higinio Alvarez Porras	"	"	5	59	"	"	
451	562	Francisco Alvarez Díez	Anllares	Páramo del Sil	1	96	Castaños	El Soto	
452	563	Petronila Alvarez Díez	Anllares	Páramo del Sil	7	18	Cereal Secano	Matarrosa	
453	564	Otilia Martínez Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	8	78	" "	"	
454	565	Francisco Alvarez Alvarez	"	" "	39	10	" "	"	
455	566	Benjamin Alvarez González	"	" "	7	98	" "	"	
456	567	Jobita Fernández Alvarez	"	" "	14	36	" "	"	

Administración Municipal

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad se aprobó el "Presupuesto extraordinario para la liquidación de deudas", en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, cuyo plazo de exposición será de ocho días para quienes puedan examinarlo y presentar reclamaciones si lo estiman pertinente, de acuerdo con el Real Decreto 115/79 de fecha 26 de enero y 2/1979 sobre medidas económicas financieras en relación con la Administración Local.

Ponferrada, 17 de febrero de 1979.
El Presidente (ilegible). 852

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1978, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y formular cuantas reclamaciones se estimen justas, las cuales se formularán al día siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Onzonilla a 10 de febrero de 1979.—
El Alcalde, B. Prieto. 851

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario núm. 1/79, para liquidación de deuda, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 16 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 884

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario núm. 1/79, para liquidación de deuda, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, a 16 de febrero de 1979.—El Alcalde, M. Martínez. 885

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1979, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación

y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Castrocontrigo

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Vocero Caballero, Antonio, hijo de Cesáreo y Eladia, nacido en Castrocontrigo el día 4 de octubre de 1959. 674

La Pola de Gordón

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Arenas Castillo, Juan, hijo de Juan y María Antonia.

Avila Guillén, Isidro, hijo de Anastasio y de Soledad.

Ayora Fernández, Santiago, hijo de Luis y de Nieves.

Bayón Villadangos, José, hijo de Felipe y de María Luisa.

Fernández Villanova, José, hijo de José y de Dolores.

Herrador Abad, Lorenzo, hijo de Vicente y de Gloria.

Jiménez Arias, Carlos, hijo de Nemesio y de María.

López Colazo, Julián, hijo de Jesús y de Vicenta.

Medina Freniche, Angel, hijo de Antonio y de Emilia.

Moreira Alonso, José, hijo de José y Covadonga.

Quirós Alvarez, Jesús, hijo de Eloy y de Elinda.

Voces García, Carlos, hijo de Julio y de Carmen. 680

Astorga

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Alonso García, José, hijo de Tomás y Julia.

Alonso Gómez, José, hijo de Juan y María del Carmen.

Casado Otero, José, hijo de Miguel y Florentina.

Fernández Blanco, Antonio hijo de Antonio e Hilda.

García Rodríguez, Santiago, hijo de Emilio y Elisa.

Grande Centeno, Antonio, hijo de Antonio y Guadalupe.

Grande Centeno, Manuel, hijo de Antonio y Guadalupe.

Martínez Fernández, José, hijo de Florentino y M.^a Arselina.

Martín Maldonado, Jesús, hijo de Julián y M.^a Angeles.

Rodríguez Valle, José M.^a, hijo de José M.^a y María del Carmen. 737

Camponaraya

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Asenjo López, Roberto, hijo de Antonio y Luisa, nacido en Camponaraya el día 25-5-59.

Balboa Arias, Miguel Angel, hijo de Orencio y María Concepción, nacido en Magaz de Abajo el día 4-6-59.

Tomás Fernández Martínez, hijo de Adriano y Consolación, nacido en Narayola el 26-1-60.

Folgueral Merino, José Antonio, hijo de Manuel y Rosa, nacido en Camponaraya el día 14-5-59.

Oviedo Crespo, Juan-José, hijo de Ramiro y María, nacido en Camponaraya el día 7-5-59.

Palomino Hernández, José-Mariano, hijo de José y Tomasa, nacido en Camponaraya el día 5-10-59.

Pintor Pintor, Albino, hijo de Albino y Erundina, nacido en Magaz de Abajo el 15-4-60. 803

La Robla

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Arias Arias, Javier, de Segundo y Primitiva.

García Ayllón, Julián, de Julián y Angela.

Gutiérrez Gutiérrez, Juan, de X y Teresa.

Martín Rubio, Jesús, de Fausto y M.^a Olvido.

Sarabia Fernández, Víctor, de Adolfo y M.^a Aida.

Ventoso López, José, de Ignacio y Carmen. 764

Llamas de la Ribera

Día 11 de marzo.

Jesús Alfredo González Díaz, hijo de Manuel y de María, nacido en San Román de los Caballeros. 765

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 37 de 1979 por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Gobierno Civil de León de 9 de octubre de 1978 que aprobó, con determinadas modificaciones, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Vigilancia Nocturna del Ayuntamiento de León y contra la de 23 de noviembre siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 24 de 1979, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Autooscar, S. A., domiciliada en León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don Baltasar Orejas, contra D. José María Chimeno Blanco, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 53.563,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José María Chimeno Blanco y con su producto pago total al ejecutante Autooscar, S. A., de las 53.563 ptas. reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

705 Núm. 290.—1.080 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 334 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de enero de mil

novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Antonio Vela Ríos, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado Sr. Sánchez Frieria, contra D. Rafael Fernández Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Rafael Fernández Fernández, y con su producto pago total al ejecutante D. Antonio Vela Ríos, de las veinte mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al 4 por 100 anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

683 Núm. 279.—1.060 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición núm. 138 de 1978, seguido a instancia de Secuc, S. A., entidad domiciliada en Carretera de Nava, Km. 2.300 representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y como demandado D. Benjamín Viñuela Bueno, mayor de edad, industrial y vecino de Ciñera (León), en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Secuc, S. A., contra

D. Benjamín Viñuela Bueno, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de quince mil ciento treinta y ocho pesetas con catorce céntimos, si bien solamente será ejecutable en el importe que acredite no haber sido satisfecho, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

684 Núm. 280.—1.040 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de León a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición núm. 220 de 1978 seguido a instancia de D. Luis Otero Amado, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Mario Muro Bernabéu y como demandado D. Antonio Varela Morales, mayor de edad, industrial y vecino de Orense, calle General Franco, núm. 4, bajo, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Luis Otero Amado, contra D. Antonio Varela Morales, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de doce mil trescientas noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos, más intereses legales desde la interposición judicial con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco.

684 Núm. 281.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, con el número 371/78, sobre lesiones, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 371/78 contra Amador Blanco Macías, de 22 años, soltero, electricista y vecino de Ponferrada, y como denunciante Manuela del Canto Cebrián de 20 años, soltera, empleada y de la misma vecindad, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amador Blanco Macías a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha y doy fe.—Generoso Iglesias.—Rubricado."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a Amador Blanco Iglesias, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible). 540

Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan

Citación

De orden de S. S.^a, sea citado Guillermo García Serrano, actualmente en paradero desconocido, para que el día cinco de abril a sus trece horas, del año en curso, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 153/1977.

En Valencia de Don Juan a dos de febrero de 1979.—(Ilegible). 571

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa núm. 124/77, seguidas ante esta Magistratura a instancia de Manuela Morán Alonso, contra Angel Villanueva Pérez y Almerina Morán Morán, en reclamación de

indemnización por Despido, por importe de trescientas noventa y tres mil pesetas de principal, más la de cincuenta mil pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

	Pesetas
Una máquina sumadora, valorada en	5.000
Una máquina calculadora, valorada en	4.000
Una máquina de escribir eléctrica, valorada en	15.000
Una multipicopista, valorada en	5.000
Una mesa de escritorio, valorada en	5.000
Cuatro sillas forradas skay, valoradas en	4.000
Un butacón despacho, valorado en	3.000
Una mesita metálica para máquina, valorada en	1.000
Total	42.000

Los bienes objeto de subasta se hallan en los depósitos del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad donde podrán ser examinados, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en Primera Subasta, el día doce de marzo; en Segunda Subasta, el día veintidós de marzo; y en Tercera Subasta, también en su caso, el día tres de abril; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos

terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

709

Núm. 312.—1.840 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.788/78, seguidos a instancia de Alfonso Sánchez García, contra Vicente García-García Ochoa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 2 de febrero de 1979, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Alfonso Sánchez García, condeno al empresario Vicente García-García Ochoa a abonar al actor la suma total de trescientas sesenta y seis mil trescientas setenta pesetas (366.370 ptas.), por los conceptos a que dicha demanda se refiere.—Se advierte a las partes que contra este fallo, pueden interponer Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura el haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe «Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación». Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso; quedando notificada la parte actora, debiendo hacerse en legal forma a la empresa demandada...».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Vicente García-García Ochoa (Pavimentos Ochoa), en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 787

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 7 9